



Informe favorable que emite la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Obrascón Huarte Lain, S.A. en relación con la propuesta de reelección y nombramiento de consejeros por la Junta General de accionistas.

1 Introducción y objeto del informe

La Comisión de Nombramiento y Retribuciones (la “**Comisión**”) de Obrascón Huarte Lain, S.A. (“**OHL**” o la “**Sociedad**”) formula el presente informe (el “**Informe**”) de conformidad con lo previsto en el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (la “**LSC**”), el apartado 3.d) del artículo 529 *quindecies* de la LSC y en los artículos 23.g.4) de los Estatutos Sociales de la Sociedad y 16.2 d) y 21.2 del Reglamento del Consejo de Administración.

Dicha normativa establece que la Comisión deberá informar las propuestas de nombramiento de los consejeros no independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la junta general de accionistas y elevar al Consejo de administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la junta general de accionista.

El presente Informe se emite en relación con (i) la propuesta del Consejo de Administración para la reelección de Don Juan Villar-Mir de Fuentes como consejero dominical de la Sociedad por parte de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, tras haber sido informada esta Comisión de la referida propuesta de nombramiento, (ii) la propuesta que eleva al Consejo la propia Comisión para la reelección de Dña Reyes Calderón Cuadrado, como consejera independiente de la Sociedad, (iii) la propuesta que eleva al Consejo la propia Comisión para la ratificación y nombramiento de Dña Carmen de Andrés Conde, como consejera independiente de la Sociedad, nombrada por cooptación por el Consejo de Administración el 9 de julio de 2018, (iv) la propuesta que eleva al Consejo la propia Comisión para la ratificación y nombramiento de D. César Cañedo-Argüelles Torrejón, como consejero independiente de la Sociedad, nombrado por cooptación por el Consejo de Administración el 9 de julio de 2018 y (v) ratificación y nombramiento de D. Jose Antonio Fernández Gallar, como consejero ejecutivo de la Sociedad, nombrado por cooptación por el Consejo de Administración el 28 de junio de 2018..

La Comisión elevará el presente Informe al Consejo de Administración de la Sociedad y si el Consejo decide proponer las mencionadas reelecciones y nombramientos a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, será puesto a disposición de los accionistas desde su convocatoria.

2 Reelección de D. Juan Villar-Mir de Fuentes como consejero dominical de la Sociedad

• Perfil

D. Juan Villar-Mir de Fuentes es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid. Es Vicepresidente y Consejero Delegado de Inmobiliaria Espacio, S.A. y Grupo Villar Mir, S.A.U., y Vicepresidente de Fertiberia, S.A.



- **Consideraciones de la Comisión**

Planteada por el accionista significativo, Inmobiliaria Espacio, S.A. la propuesta de reelección de D. Juan Villar-Mir de Fuentes como consejero por parte de la Junta General de Accionistas, esta Comisión se ratifica en consideraciones tenidas en cuenta en su anterior nombramiento y valora de forma muy positiva la designación del candidato en atención a su idoneidad, formación y experiencia directiva.

Por otra parte, la designación del Sr. Villar-Mir de Fuentes como consejero dominical es consistente con las buenas prácticas en materia de gobierno corporativo y con la normativa interna de la Sociedad en lo referente a la proporción entre consejeros ejecutivos y no ejecutivos así como entre consejeros representantes de accionistas significativos y consejeros independientes, dado que el Consejo quedaría integrado por un consejero ejecutivo, cuatro consejeros dominicales en representación de los intereses accionariales de Inmobiliaria Espacio, S.A., un consejero calificado como “otros externos” y cuatro consejeros independientes, proporción que la Comisión considera adecuada teniendo en cuenta la participación de Inmobiliaria Espacio, S.A. en el capital de la Sociedad.

La Comisión ha verificado también que el Sr. Villar-Mir de Fuentes (i) no se encuentra en situación de conflicto de interés con el Grupo OHL, ni presenta ninguna otra incompatibilidad o causa de prohibición para el ejercicio del cargo de consejero de la Sociedad, y (ii) tiene suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

En relación con la calificación del candidato, de acuerdo con lo previsto en la legislación aplicable y en la normativa de gobierno corporativo de OHL, deberá ser considerado como consejero dominical.

- **Conclusión**

La Comisión valora muy positivamente el perfil, las aptitudes y la experiencia de Don Juan Villar-Mir de Fuentes, así como su competencia, cualificación y compromiso para el ejercicio de las funciones propias del cargo de consejero y de Presidente, cargo que actualmente desempeña.

En consecuencia, la Comisión informa favorablemente del cumplimiento por parte del Sr. Villar-Mir de Fuentes de los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en la normativa interna de OHL.

3 Rerelección de Dña. Reyes Calderón Cuadrado como consejero independiente de la Sociedad

- **Perfil**

Dña. Reyes Calderón Cuadrado es licenciada en Economía y Administración de Empresas, Doctora en Economía y Filosofía, especialidad Acción Directiva, por la Universidad de Navarra. Es profesora titular de Gobierno Corporativo y Ética de Universidad de Navarra. Ha sido secretaria del Consejo de Administración del Instituto de Empresa y Humanismo, consejera independiente de Corporación Pública Empresarial de Navarra. Asimismo, ha sido profesora visitante en Hass School (Universidad de Berkeley), en the School of Economics en University



College of London y en la Sorbona, Paris, decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Navarra y directora del Área de Reputación de dicha Universidad.

- **Consideraciones de la Comisión**

La Comisión eleva al Consejo de Administración de la Sociedad la propuesta de reelección de Dña. Reyes Calderón Cuadrado como consejero por parte de la Junta General de Accionistas, ratificando las consideraciones tenidas en cuenta en su anterior nombramiento, evaluando sus competencias, conocimientos y experiencia y en atención a su idoneidad, formación y experiencia directiva para el cargo.

Por otra parte, la propuesta de Dña. Reyes Calderon Cuadrado como consejera independiente es consistente con las buenas prácticas en materia de gobierno corporativo, no desempeña cargo ejecutivo alguno en la Sociedad y su designación no se hace a propuesta de grupo accionarial alguno y cumple con las condiciones para ser calificada consejera independiente a los efectos legales, estatutarios y de los principios y normas de Buen Gobierno aplicables.

La Comisión ha verificado también que la Sra. Calderón Cuadrado (i) no se encuentra en situación de conflicto de interés con el Grupo OHL, ni presenta ninguna otra incompatibilidad o causa de prohibición para el ejercicio del cargo de consejero de la Sociedad, y (ii) tiene suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

En relación con la calificación del candidato, de acuerdo con lo previsto en la legislación aplicable y en la normativa de gobierno corporativo de OHL, deberá ser considerada consejera independiente.

- **Conclusión**

La Comisión valora muy positivamente el perfil, las aptitudes y la experiencia de Doña Reyes Calderon Cuadrado, así como su competencia, cualificación y compromiso para el ejercicio de las funciones propias del cargo de consejero.

En consecuencia, la Comisión informa favorablemente del cumplimiento por parte de la Sra. Calderón Cuadrado de los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en la normativa interna de OHL.

4 Ratificación y nombramiento de Dña. Carmen de Andrés Conde como consejero independiente de la Sociedad

- **Perfil**

Dña. Carmen de Andrés Conde es Ingeniero de Caminos, primera mujer en España con el título. Con dilatada experiencia en el ámbito público (MOPU, Ministerio de Industria y Energía, y SEPI), donde ha ostentado posiciones ejecutivas relacionadas con el ámbito de la tecnología y la innovación y en el ámbito privado (Uralita y Typsa). En la actualidad es fundadora y Consejera Delegada de Creatividad y Tecnología, empresa dedicada a la consultoría tecnológica.

- **Consideraciones de la Comisión**

La Comisión eleva al Consejo de Administración de la Sociedad la propuesta de ratificación y nombramiento de Dña. Carmen de Andrés Conde como consejero por parte de la Junta General



de Accionistas, tras haber sido nombrada por cooptación por el Consejo de Administración el 9 de julio de 2018, ratificando las consideraciones tenidas en cuenta en su anterior nombramiento, evaluando sus competencias, conocimientos y experiencia y en atención a su idoneidad, formación y experiencia directiva para el cargo.

Por otra parte, la propuesta de Dña. Carmen de Andrés Conde como consejera independiente es consistente con las buenas prácticas en materia de gobierno corporativo, no desempeña cargo ejecutivo alguno en la Sociedad y su designación no se hace a propuesta de grupo accionarial alguno y cumple con las condiciones para ser calificada consejera independiente a los efectos legales, estatutarios y de los principios y normas de Buen Gobierno aplicables.

La Comisión ha verificado también que la Sra. de Andrés Conde (i) no se encuentra en situación de conflicto de interés con el Grupo OHL, ni presenta ninguna otra incompatibilidad o causa de prohibición para el ejercicio del cargo de consejero de la Sociedad, y (ii) tiene suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

En relación con la calificación del candidato, de acuerdo con lo previsto en la legislación aplicable y en la normativa de gobierno corporativo de OHL, deberá ser considerada consejera independiente.

- **Conclusión**

La Comisión valora muy positivamente el perfil, las aptitudes y la experiencia de Doña Carmen de Andrés Conde, así como su competencia, cualificación y compromiso para el ejercicio de las funciones propias del cargo de consejero.

En consecuencia, la Comisión informa favorablemente del cumplimiento por parte de la Sra. De Andrés Conde de los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en la normativa interna de OHL.

5 Ratificación y nombramiento de D. César Cañedo-Argüelles Torrejón como consejero independiente de la Sociedad

- **Perfil**

D. César Cañedo-Argüelles Torrejón es Ingeniero de Caminos. Ha liderado con éxito proyectos como Prointec, donde ocupó el cargo de Presidente desde 1990 a 2013, etapa en la que estuvo al frente de la integración de Soluziona (Grupo Unión Fenosa). Desde 2013 es Presidente de Inse Rail. Cuenta con destacadas distinciones: medalla de honor Colegio de ICCP, medalla al mérito profesional del Colegio ICCP y medalla de honor de la Asociación Española de la Carretera.

- **Consideraciones de la Comisión**

La Comisión eleva al Consejo de Administración de la Sociedad la propuesta de ratificación y nombramiento de D. César Cañedo-Argüelles Torrejón como consejero por parte de la Junta General de Accionistas, tras haber sido nombrado por cooptación por el Consejo de Administración el 9 de julio de 2018, ratificando las consideraciones tenidas en cuenta en su anterior nombramiento, evaluando sus competencias, conocimientos y experiencia y en atención a su idoneidad, formación y experiencia directiva para el cargo.



Por otra parte, la propuesta de D. César Cañedo-Argüelles Torrejón como consejero independiente es consistente con las buenas prácticas en materia de gobierno corporativo, no desempeña cargo ejecutivo alguno en la Sociedad y su designación no se hace a propuesta de grupo accionarial alguno y cumple con las condiciones para ser calificado consejero independiente a los efectos legales, estatutarios y de los principios y normas de Buen Gobierno aplicables.

La Comisión ha verificado también que el Sr. Cañedo-Argüelles Torrejón (i) no se encuentra en situación de conflicto de interés con el Grupo OHL, ni presenta ninguna otra incompatibilidad o causa de prohibición para el ejercicio del cargo de consejero de la Sociedad, y (ii) tiene suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

En relación con la calificación del candidato, de acuerdo con lo previsto en la legislación aplicable y en la normativa de gobierno corporativo de OHL, deberá ser considerada consejera independiente.

- **Conclusión**

La Comisión valora muy positivamente el perfil, las aptitudes y la experiencia de D. César Cañedo-Argüelles Torrejón, así como su competencia, cualificación y compromiso para el ejercicio de las funciones propias del cargo de consejero.

En consecuencia, la Comisión informa favorablemente del cumplimiento por parte del Sr. Cañedo-Argüelles de los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en la normativa interna de OHL.

6 Ratificación y nombramiento de D. Jose Antonio Fernández Gallar como consejero ejecutivo de la Sociedad

- **Perfil**

D. Jose Antonio Fernández Gallar es ingeniero de Caminos con la especialidad de hidráulica y energética por la ETS de ICCP de Madrid. Master en Dirección de Empresas Constructoras e Inmobiliarias (MDI). Presidente de Centro Canalejas Madrid, S.A.

- **Consideraciones de la Comisión**

Con fecha de 28 de junio de 2018 D. Juan Osuna Gómez presentó su renuncia a los cargos de Consejero Delegado, Vicepresidente Segundo y vocal del Consejo de Administración de OHL. Producida ésta vacante, esta Comisión activó el plan de sucesión del primer ejecutivo y consideró favorablemente la designación de Don Jose Antonio Fernández Gallar como nuevo Consejero Delegado de la Sociedad. En esa misma fecha el Consejo de Administración de OHL designó al Sr. Fernández Gallar por cooptación, consejero de la Sociedad con la categoría de ejecutivo.

Planteada ahora la propuesta de nombramiento del Sr. Fernández Gallar como consejero por parte de la Junta General de Accionistas, esta Comisión se ratifica en sus anteriores consideraciones y valora de forma muy positiva la designación del candidato en atención a su idoneidad, formación y experiencia directiva en el Grupo OHL.



En particular, la Comisión considera de forma especial su larga trayectoria y dilatada experiencia en actividades en las que opera la Sociedad y sus filiales.

Por otra parte, la designación del Sr. Fernández Gallar como consejero ejecutivo es consistente con las buenas prácticas en materia de gobierno corporativo y con la normativa interna de la Sociedad en lo referente a la proporción entre consejeros ejecutivos y no ejecutivos ya que, en caso de resultar efectivamente nombrado por la Junta General de Accionistas, el Consejo quedaría integrado por un consejero ejecutivo (número que la Comisión considera adecuado a la dimensión y complejidad del Grupo OHL), cuatro consejeros dominicales en representación de los intereses accionariales de Inmobiliaria Espacio, S.A., cuatro consejeros independientes y un consejero calificado como “otros externos”. Por tanto, la proporción entre consejeros ejecutivos y no ejecutivos no se vería alterada (uno frente a diez), representando los últimos una amplia mayoría.

La Comisión ha verificado también que el Sr. Fernández Gallar (i) no se encuentra en situación de conflicto de interés con el Grupo OHL, ni presenta ninguna otra incompatibilidad o causa de prohibición para el ejercicio del cargo de consejero de la Sociedad, y (ii) tiene suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

En relación con la calificación del candidato, en atención a las funciones de dirección del grupo OHL que tiene encomendadas el Sr. Fernández Gallar, de acuerdo con lo previsto en la legislación aplicable y en la normativa de gobierno corporativo de OHL, deberá ser considerado como consejero ejecutivo.

- **Conclusión**

La Comisión valora muy positivamente el perfil, las aptitudes y la experiencia de D. Jose Antonio Fernández Gallar en el Grupo OHL así como su competencia, cualificación y compromiso para el ejercicio de las funciones propias del cargo de consejero ejecutivo.

En consecuencia, la Comisión informa favorablemente del cumplimiento por parte del Sr. Fernández Gallar de los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en la normativa interna de OHL.

En atención a todo lo anterior, la Comisión acuerda elevar al Consejo el presente Informe, haciendo constar que ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Política de selección de consejeros aprobada por el Consejo de Administración de OHL el 27 de febrero de 2017 y destacando que se cumple el objetivo establecido en dicha Política, para el año 2020, de que el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramiento y Retribuciones emite el presente informe en Madrid, a 11 de abril de 2019.